



**JUZGADO DE FAMILIA Y
VIOLENCIA FAMILIAR N° 2 -
Puerto Iguazu
SECRETARÍA GENERAL**



Puerto Iguazú, 09 de Abril de 2026.-

OFICIO N° 401/2026.-

**A LA SRA. DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DRA. PAULA ECHEVERRIA**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. en los autos caratulados: **“EXPTE. N° 96859/2018 - MENDEZ SANDRO R. Y OTRA S/DIVORCIO VINCULAR POR PRESENTACION CONJUNTA”**, en trámite por ante el Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas N° 85, 3er piso., de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, Jueza titular, Secretaría de Familia a mi cargo, con el objeto de comunicar que deberá proceder a inscribir la sentencia de divorcio dictada en fecha 04 de Noviembre de 2019 de los Sres. Aquino Matilde Reina D.N.I. N° 23.748.937 y Mendez Sandro Roberto D.N.I. N° 20.935.092, inscripto bajo el acta N° 48, Tomo I, año 1.993, en la Delegación del Registro de las Personas, de la ciudad de Puerto Esperanza, Misiones.-

Para mayores recaudos legales se transcribe la parte pertinente de la sentencia que así lo ordena: "Puerto Iguazú, Misiones, 04 de Noviembre del 2019. AUTOS Y VISTOS: El "EXPTE N° 96859/2018 - MENDEZ SANDRO R. Y OTRA s/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA" y RESULTA (...). Y CONSIDERANDO (...). FALLO: 1) Decreto el divorcio vincular de los Sres. Aquino Matilde Reina D.N.I. N° 23.748.937 y Mendez Sandro Roberto D.N.I. N° 20.935.092, matrimonio celebrado el día 18 de agosto de 1993, en la ciudad de Puerto Esperanza, Misiones, inscripto bajo el acta N° 48, Tomo I, año 1.993, en la Delegación del Registro de las Personas, de la ciudad de Puerto Esperanza, Misiones, costas por su orden.- 2) Decreto disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo al día de la presentación de la demanda (art. 480 Cód. Civil y Com.). 3) Librese oficio, a los fines de la toma de razón, al Director General del Registro Provincial de las Personas. Firme por Secretaría expídase testimonio, previo pago de

“Fondo de Justicia correspondiente”.- 4) Cópiese, regístrese y notifíquese y oportunamente archívese. Fdo. Dr. Pedro Alberto FRAGUEIRO, Juez de Familia y violencia familiar N°2.”

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

Dra. Daiana S. RUFFINI
SECRETARIA DE FAMILIA
Juzgado de Familia y Violencia familiar N° 2
Puerto Iguazú-Misiones.-

Digitally signed by RUFFINI Daiana
Solente
Date: 2025.04.09 11:01:14 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 13

del mes de ABRIL de 2026, ante mí, Jefe del Dpto Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte

Nº 939-1-26 oficio Nº 401/26 de fecha.....

..... bajo el nº 277575 Fº 207

en Expte Nº 96859/2018 MEDEZ SANDRA R.

y OTRA S/ DIVORCIO VINCULADO POR FERTILIZACIÓN

CONJUNTA

se cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 04 Folio 58 Año 2026

tramite.....

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto Despacho
Registro Provincial de las Personas